

á las Cortes á acceder á un plan de conciliacion, le-  
cura sería en mi el insistir en recomendarla á los  
americanos. El amor de mi patria me habia empeña-  
do en una empresa superior á mis luces. Uno tras  
otro los gobiernos de España parece que se habian  
propuesto hacerse odiosos en sus antiguas colonias, y  
á fuerza de orgullo y de insultos, ESPOLEARLOS á  
la absoluta independenciam. Viendo yo que la nacion es-  
pañola no tenia parte en esta ciega injusticia, ni la  
poblacion americana aspiraba universalmente al peli-  
groso objeto á que la querian conducir algunos in-  
dividuos, creí que era mi deber presentar la cuestion  
al pueblo español de ambos emisferios, en aquel pun-  
to de vista que la pusiese mas cercana á un comercio  
favorable á unos y otros, igualmente que al exito  
feliz de la causa de la libertad de Europa contra la  
tirania francesa. Hicelo asi, y los que ahora pueden  
leer con ánimo imparcial lo que he escrito, y los que  
lo examinen quando ni yo ni la cuestion existamos,  
verán si nó he hecho por España aun mas, tal vez,  
de lo que el amor y la rigurosa verdad permitirian  
en una cuestion de otro genero; pero mi patria ó los  
que la representan, habrian sido muy injustos conmi-  
go, y mi corazón me dictaba el excederme en una  
particularidad que no hubiera adoptado, si me hallase  
en los terminos que quando escribia en España. V.  
mismo me acusa justamente de una porcion de reti-  
cencias sobre esta materia, de que me avergonzaria  
en qualesquiera otra.

S. C.

EN LA IMPRENTA NACIONAL DEL SUR

## CORREO AMERICANO DEL SUR.

Jueves 17 de agosto de 1813

Año tercero de nuestra gloriosa insurreccion.

*El redactor de este periodico.*

Varias apologias se han presentado de la revo-  
lucion de todas las Americas: nosotros apenas hemos  
visto algunas, y las que hemos formado han sido de-  
ducidas de la naturaleza misma de nuestra causa:  
nuestro amor propio no ha dexido de lisonjearse,  
mirando en la de los Srés. Diputados de las Ame-  
ricas cerca de las Cortes de Cádiz, inculcados algunos  
principios de las nuestras; pero menos por esta causa,  
que por comparecer á los ojos del mundo culto con  
todo el ayre de justificacion, daremos ahora al publi-  
co este bello papel, con satisfacción de que sus au-  
tores no hayan tenido la libertad necesaria cerca de  
las Cortes, para mostrar con mas extencion la justi-  
cia de nuestros procedimientos.

Muchas observaciones podríamos hacer sobre lo que  
esta fecunda materia nos presenta; pero no podemos  
dexar de recomendar al publico, el gran principio que  
asienta sacado del dictamen que el sapientísimo Es-  
pañol D. Gaspar Melchor de Jovellanos presentó á  
la junta central en 7 de octubre de 1808, que dé-  
bia servir de epigrafe á este papel, pues manifiesta

á un golpe de vista toda nuestra justicia, y debia repetirse de memoria por todo americano; dice así.... Quando un pueblo siente el inminente peligro de la sociedad de que es miembro, y conoce sobornados ó esclavizados los administradores de la autoridad que debia regirle y defenderle, entra naturalmente en la necesidad de defenderse, y por consiguiente adquiere un derecho extraordinario y legitimo de insurreccion....

La América no ha hecho mas que ajustarse á estos principios. Porque ¿que podría esperarse de los oydores de Mexico presididos de un picaro como Venega, mandado directamente por José Bonaparte, y á quien el hombre mas lerdo conoció estar empapado en sus maximas, y contagiado de su inmoralidad y principios?

Quando se trató por primera vez en el Acuerdo de Mexico, si se debia de obedecer ó no á Murat Duque de Berg, los oydores fueron de dictamen que sí, mas D. José Yturriagaray que lo presidia, aquel desgraciado virey calumniado por estos mismos Golilles de traydor á Fernando VII, levantó la voz y dixo á gritos con magnanima entereza, que de ninguna suerte lo reconoceria el, mientras tuviese como tenia á su mando un ejército de diez y ocho mil hombres: los que lo oyeron temblaron, pues no creian que hubiera quien pudiese hacer oposicion á un poder tan colosal; abrase el libro de Acuerdos, y se verá este voto singular que forma la Lauréola de la lealtad mas pura de aquel infortunado gefe, y que debió cubrir de ignominia á los que lo oyeron de su boca, y osaron empero acusarlo de traydor. De mismo dictamen

fué el ayuntamiento de Mexico representado por su sindico el Lc. D. Francisco Primo de Verdad y Ramos, y sin embargo se le hizo morir con veneno en la carcel del Arzobispado como á traydor; ¡Justo cielo, quanto tienes que castigar.!

A vista de esto; ¿Que deberia hacer la América con tales magistrados? ¿deberia confiar de ellos? entregarse en sus manos? ¿poner á su disposicion sus tesoros, sus propiedades, y ejércitos, mirando ademas que este mismo infame Acuerdo mandaba desarmarla, remitiendo sus caudales á la España inundada de franceses, y los nueve mil fusiles venidos poco antes de Xamayca para su defensa?

No hay remedio; es menester confesar que nuestra revolucion es Sta. y necesarissima, y que solo por medio de ella hemos podido salvarnos. ¡Pluguiese á Dios, que convencidos de esta verdad importante, se decidan en un momento á concurrir los incautos seducidos, á sacudir para siempre el pesado yugo de sus opresores, borrando con sus servicios la fea nota de hijos crueles, y tiranos suicidas que se han conciliado, á merced de unos procedimientos tan bastardos, como desconocidos aun á las naciones mas feroces y estupidas! El que tuviere ojos, que vea; oydos, que oiga; manos, que palpe; entendimiento, que entienda, ó cambie su ser por el de una peña insensible.

*Sigue el sat patriae... datum.*

Tal entre muchas, es la omision de las dos notas, primera y ultima que puso el editor de la representacion de los diputados americanos á las Cor-

tes (a) solo porque contenian hechos que podian hacer odioso el congreso en las provincia de ultramar; pero se trataba de conciliar, y no hay conciliacion sin reticencias de este genero. Basta para salvar la honradéz y la justicia, que el conciliador jamas oculte nada á la razon.... á la pasion es necesario cerrarle los ojos.

Mas no han bastado veles en este caso; no porque los americanos ( á exepcion de un certo numero ) no estuvieran muy bien dispuestos á sufrir los de cierto genero, que sin impedirles la vista, bastasen á suavisar los objetos; sino porque los gobiernos españoles se han empeñado en rasgarlos: el vino de la soberania tiene tan diversos efectos como el licor de Baco. En los Noés ancianos, produce tranquila embriaguez, cuyos descuidos puede cubrir el amor de sus hijos; pero no hay capa que baste á tapar un Noé de pocos años, durante la impresion del licor rec en exprimido.

Las Cortes han declarado á la faz del mundo, que no quieren conciliacion con las provincias de América que se hallan en revolucion. Deshechando la conciliacion, han declarado impoliticamente que es su voluntad que las armas decidan la cuestion presente; que si los americanos son vencidos, se han de someter por derecho de conquista á las leyes que las Cortes les han dado, y que si vencen... dexo á las Cortes que concluya el periodo.

Pero dicen que las Cortes no se han negado absolutamente á la mediacion: que se convenian en que los comisionados ingleses fuesen á Caracas, Bue-

(a) Núm. del español pág. 370.

nos.-Ayres, Sta. Fé y Quito; pero que no habiendo en Mexico ningun gobierno revolucionario, no convinieron en que se tratase con aquellos revoltosos: esto es, como si se quisiese comprometer á un medico á que emprendiese una cura solo en los pies y las manos de un enfermo, que estuviese amenazado de una gangrena en las entrañas. Los politicos de Cadiz se han figurado que el arte de intrigar es el de gobernar, y encontrando un sofisma ó un efugio con que salir del dia, les parece que nada hay que temer de lo venidero. Devanense los entendimientos para poner en su mejor luz este pretexto; pero, ¿podrán acaso decir que hecho un convenio con las otras provincias, las Cortes lo extenderán de su voluntad á Mexico? ¿ó querrán que las mas importantes de las provincias españolas quedasen sin otra libertad que la que las Cortes quieran darles, despues que las otras hubieran mejorado de suerte por medio de la mediacion propuesta? Las Cortes no querian genero alguno de conciliacion, y no atreviendose á decirlo claro, hicieron incapie en un punto que, ó habia de inclinarse á la mediacion si se emprendia, ó hacer á la Inglaterra abandonar el proyecto.

Los gefes del partido que han logrado este miserable triunfo, se envanecieron con el titulo de liberales que han tomado; pero si no se ha trastornado en Cadiz el lenguaje como las ideas, yo creo que solo podrian llamarse liberales por antifrasis, ó como comunmente se dice, por mal nombre. La conducta que han seguido respecto de las Americas, es el colmo de la iliberalidad por todos aspectos. Mucho he dicho, y me fastidia repetirlo; pero es preciso dar un

compendio de lo dicho, quando la Cortes dan en su ultima determinacion el resumen de todos los errores de los gobiernos de España y de los suyos propios.

La politica que no consulta otras reglas de conducta que las del propio interés, se llama maquiavelica; pero la que desprecia las leyes de la equidad, de la amistad y del agradecimiento, para destruir sus propios intereses, no tiene nombre hasta ahora, sino es que la llamemos liberal en adelante.

La guerra de España con sus provincias de América es injusta por el modo en que fué declarada. Los americanos todos habian permanecido fieles y generosos con la península, en tanto que existió el primer gobierno que representaba á Fernando VII, obedeciendolo religiosamente á pesar de sus nulidades. Quando este gobierno se vió disuelto, y hecho el objeto de la observacion de los pueblos de España: quando casi desapareció este á los ojos de los mismos que habitaban en ella, las provincias de América se pusieron en el estado en que las de la península se constituyeron quando se hallaron sin gobierno á la entrada de los franceses. Este fue un paso tan legitimo como la insurreccion de que justamente blasona España.

Los gobiernos de España no tenian mas titulo para representar á Fernando VII, que la necesidad de las circunstancias, y el reconocimiento de los pueblos. En el mismo caso se hallaban las provincias americanas, especialmente despues de la dispersion de la junta Central. Si se hallaban ó nó, en circunstancias que exigian una determinacion semejante, ellas mis-

mas debian juzgarlo, como los puébls de España fueron sus propios jueces para tomar la resolucion de resistir á la dinastía de Napoleon. Si los pueblos de España tubieron el derecho mas justo para tomar las armas contra un hombre que quería mandarla á titulo de una renuncia de su Rey, porque lo creian sin facultades para hacerla, y sin voluntad libre para formarla, los pueblos de América tenian igual derecho para no obedecer á los que mandaban á nombre de Fernando VII sin mas comision ni titulo que el reconocimiento de los que querian obedecer. Nadie podrá hallar razon para que los americanos no pudieran tener del mismo modo quien los mandase á nombre de Fernando VII.

Al comenzar la revolucion de España, la junta de Sevilla no se hallaba dispuesta á reconocer á la de Granada: ésta tenia tropas, y se hallaba dispuesta á sostener su derecho de representar á Fernando. La de Sevilla vió, que no convenia remitir á las bayonetas la disputa, y admitió á un negociador D. N. Riquelme que vino publicamente á ajustar los articulos del convenio. A esto debió el reyno de Granada tener uno ó dos representantes en la junta Central, y uno mas en las Cortes de la nacion, que los que le tocan á titulo de capital, y por el número de sus habitantes. Tan injusta pues fue la guerra que la regencia de Cadiz hizo á Caracas, como la que hubiese declarado Sevilla contra Granada, por no permitirle tener junta á parte, y manejar sus propios intereses y caudales.

Injusticia fue declararla á dos ó tres millones de hombres; porque no teniendo Rey á quien obede-

cer, quisieron representarlo, como lo hacian los que los declaraban traidores. Pero nada es comparable al delirio con que las cortes de España continuaron y esforzaron esta guerra, llamando rebeldes á los americanos que no reconocian la soberania de que las cortes acababan de despojar á los reyes de España.

La posteridad apenas podrá creer la contrariedad de principios, y conducta que han seguido las cortes. Napoleon forxa principios para sostener su conducta: las cortes parece que los declaran para acusarse asimismo: su primer paso fue establecer los titulos en que fundan su autoridad: estos estan reducidos por ellas á la soberania del pueblo. Desde este momento perdieron todo pretexto á mandar á ninguno de los pueblos que querian declarar la suya. Las cortes de España están compuestas arbitrariamente, sin mas plan, ni mas leyes que las que permitieron las circunstancias. Sola la aprobacion posterior de los pueblos que no han podido mandar á ellas sus diputados, legitima y libremente nombrados, puede darles autoridad sobre ellos. Si el pueblo español es soberano, y á titulo de su soberania le han dado las cortes actuales una constitucion, la menor y mas insignificante Villa de las que no han podido mandar sus diputados á ellas, á causa de la invasion, tiene el indisputable derecho á protestar, y rechazar la constitucion entera, hasta tanto que se apruebe de nuevo en otras cortes. Mucho mas lo tienen las que han protestado la autoridad de las presentes cortes desde el principio clara y esplicitamente. S. C.

EN LA IMPRENTA NACIONAL DEL SUR.

## CORREO EXTRAORDINARIO DEL SUR.

Sabado 21 de agosto de 1813.

*El teniente coronel del distinguido cuerpo de artilleria comandante en gefe de la expedicion de la Costa ha airigido al Sr. gobernador de esta plaza el siguiente parte.*

Tengo la satisfaccion de participar á V. S. que la division de mi mando ha alcanzado la mas completa victoria sobre los infelices seducidos por el gobierno de Mexico y enemigos de su libertad y de su patria.

A las cinco de la tarde del dia de ayer supe por una guerrilla que los enemigos se presentaban en número considerable por el rumbo de Xuchatengo. No se me podia comunicar noticia mas lisonjera pues desde que puse el pie en esta hacienda toda mi mira ha sido sacarlos con ardides de aquel pueblo defendido por la extraordinaria avenida del rio que circuye; pero la osadia de estos etiope no solamente les sugirio ponerse en esta orilla, sino emprender un ataque formal á mi campo, y al efecto se situaron á tres quartos de legua en el rancho nombrado las Sabinas á donde solo el temporal rigoroso de las aguas, y una noche espantosamente obscura me pudieron hacer consentir á que la pasasen en quietud, manteniendome toda ella sobre las armas. Es imponderable la inclemencia que hemos sufrido; pero V. S. podrá formar idea de que una lluvia incesante, la neblina parage obscuro al medio dia, y la proximidad de una cana-

lla que lo único que sabe es sorprender, habran pues, á toda prueba nuestra firmeza.

No estuvo ociosa la audacia de los barbaros en todo el discurso de la noche; intentaron sorprendernos, y al efecto se introducian por entre la maleza hasta que las centinelas apostadas de mi primera defenza les hacian fuego. No negaré la inteligencia con que adverti reconocieron el campo en toda su extension; pero tampoco ellos negaran que el fuego que encontraron por toda ella, les obligó á desistir de la tentativa de sorpresa, pues á costa de un tiroteo continuo lo supimos evitar.

Quando la claridad del dia permitio que la guerrilla tomase el camino la despaché para que me traxese noticias de la situacion del enemigo. Volvio al momento avisandome que ya ibamos á ser atacados. No tuve otra orden quedar que la de ocupar sus puestos, lo que executado prontamente nos pusimos con serenidad á aguardar el ataque. A las seis y diez minutos lo comenzó bruscamente el enemigo por dos puntos, oportunos en verdad; pero en la ocasion se hallaban bien defendidos. El primero que es un cerrillo que aunque domina el tiene poca comodidad para operar, por no dar piso sino á pocos y con riesgo de precipisio. Logró el enemigo desalojar los diez fusileros que para observar se habian apostado, y creyendo que era su unico tropiezo para el triunfo avanzó temerariamente por la espalda hasta dar con un cañon de á 4 y los bizarros granaderos de Orizava que al mando de mi segundo el Sr. teniente coronel D. Bernardo Portas, hicieron una descarga que contuvo su impetu auxiliados de los bien dirigidos fuegos del cañon gobernado por el cabo de esta arma

Ignacio Sanchez; pero no bastando para hacerles desistir de su obstinacion, enfadado aquel gefe mandó tocar á deguello, y desalojarlos de la altura que los hacia insolentes. Al momento que lo practicaron cinco granaderos se decidió la victoria nuestra por aquel punto, porque saltaron dos compañías del valiente esquadron de S. Ignacio del comando del teniente coronel D. José Montes de Oca; y les cargaron de modo que abandonaron sus lomas, y si las manadas guardaran algun orden en su colocacion se podria decir que la de esclavos perdio el suyo en esta vez.

El otro punto por donde embistieron furiosamente es un espeso bosque á la espalda de la casa principal de esta hacienda; pero una compañía del referido esquadron teniendo á su frente al capitán D. José Garcia hizo ver al enemigo que podia abandonar su empeño, siendo imposible la posesion del bosque que disputaba.

Batidos por los dos puntos cargaron al camino principal; pero un cañon y un cibus con la compañía de cazadores de artilleria que lo aseguraban acargo del teniente coronel D. Juan Terán descubrieron al enemigo que estaba luchando con el fuerte de nuestro campo; y como ya deseabamos concluir con una canalla que al paso que huia ofendia nuestros oidos con vituperios y amenazas desvergonzadas, salio de bateria el teniente de artilleria D. Mariano Lazcano y con la expresada compañía fue hacer por esta parte lo que por la derecha hacia el esquadron de S. Ignacio dispersar: y batir con las armas blancas. Tenga V. S. la bondad de recomendar á la consideracion del Exmó. Sr. capitán general á todos los destacamentos que componen esta division: todos sus ofi-

ciales son del merito mas relevante particularizándose en el ataque mi segundo el Sr Pertas, D. Juan Perera, D. Ignacio Soria y D. Mateo Izaguirre capitanes del regimiento de Orizava, y teniente D. José Resendis: D. Santiago Roc ayudante del cuerpo de artilleria del regimiento de S. Ignacio el capitan D. José Delgado, teniente D. José Maria Castillo y sargento Juan Plocencio; y en el escape al teniente de este cuerpo D. Mariano Larios, y el capitan retirado D. Manuel Maria Ulloa Calleja que á sus expensas sirve en esta expedicion en clase de aventurero; y en ambas acciones sobre todos el teniente de artilleria D. Mariano Lazcano, quien despues de manejar el obus y cañon con un acierto que merece elogio, se fue sobre el enemigo intrepidamente á pie, por espacio de tres leguas, con cinco hombres, entre ellos los capitanes D. Antonio Coto y Ulloa Callejas, desalojandolo de tres lomas á donde quiso hacer pie.

No he perdido ni un hombre, ni he padecido otra desgracia, que la de cinco heridos. El enemigo ha tenido otros tantos muertos y quatro prisioneros que moriran segun están de maltratados: su dispersion ha sido total, como su escarmiento. Podia perder la esperanza el gobierno de Mexico y sus agentes en la costa de enseñorearla y suscitar nos enemigos en ella.

Dios guarde á V. Si muchos años. Quartel principal en el trapiche de Santa Ana, agosto 17 de 1813.--Manuel Terán.--Sr. comandante de armas de la provincia de Oaxaca coronel D. Benito Rocha y Pardiñas.

CORREO AMERICANO DEL SUR.

Jueves 26 de agosto de 1813.

Año tercero de nuestra gloriosa insurreccion

*Representacion de la diputacion americana, á las cortes de España, en 1. de agosto de 1811.*

Señor--Tratandose de la pacificacion de las américas, creemos de nuestro deber, sus diputados que subscribimos, exponer á V. M. quanto en órden á este importantísimo objeto nos dictan nuestro zelo y conocimientos de aquellos paises; lo que igualmente contribuirá á la exácta idea de unos sucesos, que tan desfigurados llegan á noticia de la península.

El conocimiento del mal debe preceder á la inquisicion de su remedio. Para apagar el fuego que abraza á las américas es necesario examinar antes los principios de que procede. El órden con que se presentan á la vista debe ser el de su indagacion; porque el mas conocido facilita conocer al inmediato, y de uno en otro progresivamente se llegará al ultimo: así como encontrada la punta del hilo, comenzando á tirar por ella, y siguiéndolo adelante, se deshace el ovillo.

Parece, convienen todos en que el deseo de independencia excitó en los americanos el fuego de su conmocion, quando vieron imposibilitada á la península para valerse contra ellos de la fuerza. La remocion